



JENNIFFER A. GONZÁLEZ COLÓN  
GOBERNADORA DE PUERTO RICO

Actas y Record

2025 MAY 18 P 4:57

18 de mayo de 2026

Hon. Carlos “Johnny” Méndez Núñez  
Presidente  
Cámara de Representantes  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

### **VETO EXPRESO | P. de la C. 593**

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto de la Cámara 593 (en adelante P. del C. 593), cuyo título dispone:

“Para establecer la ‘Ley de Transparencia en las Compras Gubernamentales de Puerto Rico’; ordenar a todas las entidades exentas del Gobierno de Puerto Rico a publicar en sus respectivos portales cibernéticos las compras realizadas con fondos del erario; establecer la política pública; establecer definiciones, así como parámetros de publicaciones y excepciones; y otros fines relacionados.”



Reconozco el valor de promover un mayor acceso ciudadano a la información relacionada con el uso de fondos públicos y comparto plenamente el interés de continuar fortaleciendo la confianza de nuestra gente en las instituciones gubernamentales. No obstante, la medida, según aprobada, presenta serias limitaciones técnicas, operacionales y fiscales que no pueden ser ignoradas.

El análisis realizado por Puerto Rico Innovation & Technology Services (PRITS) durante el proceso legislativo refleja que la medida impone obligaciones tecnológicas complejas sin establecer un mecanismo claro de implementación, interoperabilidad o integración entre los distintos sistemas financieros y plataformas de compras actualmente utilizados por las entidades exentas impactadas. Aunque el proyecto requiere la publicación uniforme de información relacionada con compras gubernamentales, no define parámetros técnicos específicos relacionados con formatos de publicación, validación de datos, infraestructura tecnológica o mecanismos de sincronización entre sistemas distintos.

Asimismo, PRITS advirtió que la implementación de una solución tecnológica centralizada para integrar las plataformas de al menos veinticuatro (24) entidades exentas podría representar un costo

Asimismo, PRITS advirtió que la implementación de una solución tecnológica centralizada para integrar las plataformas de al menos veinticuatro (24) entidades exentas podría representar un costo inicial aproximado de \$300,000 únicamente en desarrollo tecnológico base, sin incluir gastos adicionales relacionados con interoperabilidad, integración de APIs, infraestructura tecnológica, ciberseguridad, almacenamiento de información, mantenimiento, soporte técnico y futuras mejoras operacionales. Del mismo modo, si la implementación recayera individualmente sobre cada entidad exenta, ello podría generar mayores costos operacionales y una falta de uniformidad en los estándares tecnológicos y en la información divulgada.

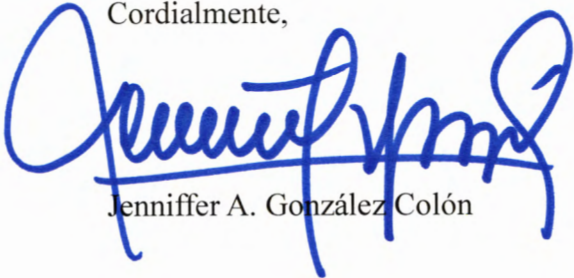
De igual forma, la medida no toma en consideración que el Gobierno de Puerto Rico se encuentra actualmente en proceso de implementación e integración del sistema Enterprise Resource Planning (ERP), iniciativa dirigida precisamente a centralizar los sistemas fiscales, financieros y de compras del Gobierno. Conforme señaló PRITS, invertir recursos públicos en soluciones tecnológicas independientes previo a culminar dicho proceso podría resultar prematuro y potencialmente incompatible con futuras iniciativas de interoperabilidad y centralización tecnológica gubernamental.

Asimismo, aunque la medida establece una vigencia de noventa (90) días, no surge del expediente legislativo un análisis técnico o económico detallado sobre el tiempo necesario para desarrollo, integración, validación, pruebas e implementación operacional de las plataformas requeridas. Particularmente en entidades que operan sistemas financieros independientes o plataformas heredadas, dicho término podría resultar insuficiente para lograr una implementación uniforme y funcional.

Es política pública de esta Administración continuar promoviendo la transparencia gubernamental y el acceso ciudadano a la información pública. Sin embargo, dichas iniciativas deben implantarse de forma estructurada, coordinada y fiscalmente responsable, tomando en consideración los esfuerzos de modernización tecnológica actualmente en curso y los recursos necesarios para garantizar una implementación efectiva y uniforme. La aprobación de esta medida, sin atender adecuadamente dichas consideraciones técnicas y presupuestarias, podría resultar en una política pública de difícil ejecución y con impactos fiscales no contemplados.

Por todo lo anterior, y reconociendo la importancia de atender este asunto de forma responsable y viable, procedo a vetar el Proyecto de la Cámara 593.

Cordialmente,



Jenniffer A. González Colón